

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bellús

2026/04819 *Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección de peón/a de mantenimiento, personal laboral fijo, por concurso-oposición. Código de convocatoria: 84/2026-2714215T.*

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bellús, con fecha 22 de abril de 2026 y n.º 125, se ha dictado Resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos respecto de la convocatoria por concurso-oposición personal laboral fijo de peón de mantenimiento (Exped.84/2026-2714215T), cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Primero. Declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, integrada por los siguientes aspirantes:

Relación de Aspirantes Admitidos:

NÚMERO	REGISTRO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	122	15/04/2026	MIGUEL PÉREZ TORTOSA	***5370**
2	131	20/04/2026	LUIS DOMÍNGUEZ GARCÍA	***5784**
3	132	20/04/2026	FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ	***3519**
4	133	20/04/2026	CHRISTIAN ALMIÑANA GARCÍA	***9683**

Relación de Aspirantes Excluidos:

NÚMERO	REGISTRO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
1	134	20/04/2026	CARLOS PASTOR MONZO	***2561**	(1)

(1) No presenta titulación de acceso exigida según cláusula séptima de las bases (motivo de exclusión subsanable).

Segundo. Hacer pública la presente resolución mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://bellus.sede.dival.es/>) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Tercero. Otorgar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos de que se puedan presentar alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria (base cuarta) y en los términos del art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la cual se apruebe la lista definitiva, que se hará pública mediante la inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede



electrónica de este Ayuntamiento (<https://bellus.sede.dival.es/>) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

En el supuesto de que no se presente ninguna alegación ni reclamación, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva y esto se hará constar en la resolución de la Alcaldía.

En el mismo se indicará, además, el lugar, la fecha y la hora de constitución del Tribunal Calificador y su composición, con los miembros titulares y suplentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Bellús, 23 de abril de 2026.—La alcaldesa, Ana Huguet Esparza.

